

Radicación relacionada: 1-2026-012833

DPYC

COLOMBIA, 27 de abril de 2026

Señor(a)
Anónimo
jj485d@gmail.com

Asunto : Respuesta a queja formal y estado de acciones correctivas en plataforma de Informes Trimestrales.

Reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado No. 1-2026-012833 del 16 de abril 2026, en la cual manifiesta inconformidad por la oportunidad en las respuestas y las inconsistencias detectadas en la plataforma de reportes, este Ministerio se permite informar:

Reconocemos que se han identificado fallas técnicas en los algoritmos de la plataforma, específicamente en el arrastre de saldos acumulados de inversión y en la precisión del reporte de áreas (cubiertas y descubiertas). Estas situaciones, que han generado variaciones automáticas en datos históricos, son objeto de una revisión integral y un barrido de información por parte del equipo técnico para restablecer la veracidad de los registros.

Durante el presente periodo de reporte, se ha presentado un volumen excepcional de consultas técnicas debido a los ajustes del sistema y a procesos de transición normativa. El Ministerio ha priorizado la atención personalizada a través de canales directos para brindar apoyo inmediato en el cargue de la información, lo que en algunos casos ha impactado los tiempos de respuesta por correo electrónico.

Entendemos la preocupación frente al riesgo de sanciones. Al respecto, les recordamos:

- En caso de detectar que la plataforma altera sus datos históricos o presenta variaciones, es fundamental detallar esta situación en el campo de "Observaciones" del informe trimestral. Esto sirve como soporte legal ante futuras auditorías.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- La obligación de reportar se mantiene dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada trimestre, según la Resolución 2135 de 2017.

Para cualquier inconveniente relacionado con el aplicativo, puede comunicarse directamente con el responsable del sistema: Ehuilson Velasco Luengas al teléfono: 601 6067676, Extensión: 7258, correo electrónico: evelasco@mincit.gov.co o con soporte técnico al correo electrónico: soportezonasfrancas@mincit.gov.co.

El MINCIT continúa ejecutando las acciones necesarias para asegurar que el seguimiento de sus compromisos de inversión y empleo se realice con total transparencia y seguridad jurídica.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua de los servicios digitales ofrecidos a los usuarios del régimen franco.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO
DIRECTORA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Copia:
CopiaExt:

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: EHUILSON VELASCO LUENGAS
Aprobó: LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21